

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

CONTRATO

MTR-OP33/03-2018

Contrato de **EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ**, a precio definido y tiempo determinado, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez Puebla, a quien en lo sucesivo se le denominara **"el contratante"** representado por la C. **Mireya González Pérez**, en su carácter de presidenta Municipal Constitucional y por la otra el C. **José Luis Mares Alvarado** Representante legal de: **ENVIROFIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** a quien en los sucesivos se le denominará **"el proveedor"**, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

Que en cumplimiento del artículo 100 y el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, el contratante llevo a cabo la adjudicación de este contrato por el procedimiento de invitación cuando menos **TRES** personas, emitiendo el dictamen de adjudicación de contrato respectivo el día **09** de **Diciembre** de **2018**.

DECLARACIONES

1. "El contratante" declara:
 - 1.1. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos necesarios del Fondo **FISM** del ejercicio fiscal **2018**.
 - 1.2. Que tiene establecido su domicilio en el **H. Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez Puebla, ubicado en palacio Municipal s/n, colonia centro, Tepango de Rodríguez Puebla.**
 - 1.3. Que la adjudicación del presente contrato se realizó por el procedimiento de invitación cuando menos **TRES** personas de fecha **19** de **Noviembre** de **2018**.
2. "el proveedor" declara:
 - 2.1. Que acredita la existencia de su personalidad de persona moral, con copia certificada de su acta constitutiva, identificación oficial con fotografía (INE)
 - 2.2. Que cuenta con el registro federal de contribuyentes de la secretaria de Hacienda y Crédito Público.
 - 2.3. Que tiene establecido su domicilio en **CALLE SAN ESTEBAN N° 52-B, COL. SANTO TOMAS, LOC. AZCAPOTZALCO, MUNICIPIO DE AZCAPOTZALCO, ESTADO DE MEXICO.**
 - 2.4. Que conoce ampliamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, las Normatividades relacionadas, los requisitos solicitados en la invitación, las características de **ESTUFAS ECOLOGICAS**, explicado en la junta de aclaraciones, las condiciones de pago, la fecha de entrega de la adquisición.
3. Ambas partes declaran:
 - 3.1. Que conocen el alcance y contenido de los documentos del concurso, así como el alcance de este contrato.

Enteradas las partes del alcance y contenido de las declaraciones anteriores acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- "El contratante" encomienda al "Proveedor" el suministro de:



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
S/C	ECOFOGON AHORRADOR MODELO HN-4000 SS, SECCION 80X64X83 PARA COBUSTIBLE DE LEÑA, CON CAMARA DE COMBUSTION DE ACERO INOXIDABLE, PLANCHA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 14, BASE METALICA, CHIMENEA DE ACERO GALVANIZADO CAL. 30 Y ESTRUCTURA DE ACERO AL CARBON CAL. 20 INCLUYE: SUMINISTRO, ARMADO DE LA ESTUFA E INSTALACION DE LA MISMA.	PZA.	38	4,542.37	172,610.06

SUBTOTAL 172,610.06
16% DE I.V.A. 27,617.61
TOTAL 200,227.67



Segunda.- Monto del contrato: el monto total del presente contrato es de **\$200,227.67** (Doscientos mil doscientos veintisiete pesos 67/100) con IVA incluido.

Tercera.- Fecha de entrega de **38 Estufas ecológicas** el día **17 de Diciembre de 2018**.

Cuarta.- Lugar de entrega: H. Ayuntamiento del Municipio de Tepango de Rodríguez Puebla, ubicado en Palacio Municipal s/n, colonia centro, Tepango de Rodríguez Puebla.

Quinta.- Anticipos: No habrá anticipos toda vez que no fue comprometido.

Sexta.- Forma de pago: las partes convienen que el pago total de la prestación del servicio se cubrirá a la entrega.

Séptima.- Ajustes de costo: el precio es fijo y las partes acuerdan que no habrá ajuste de costos bajo ninguna circunstancia.

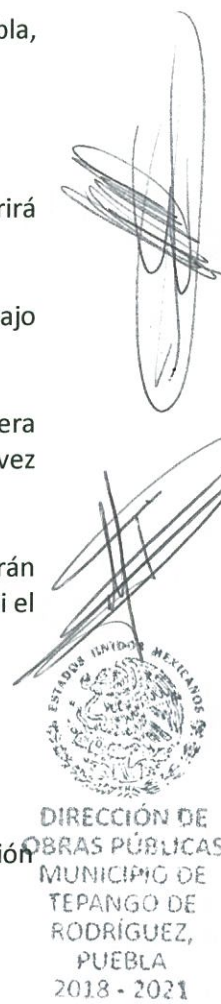
Octava.- Recepción de los bienes.- "El proveedor" entregara: **38 Estufas ecológicas** a entera satisfacción del "Contratante" cumpliendo con las características contratadas, y una vez corroborado su cumplimiento, levantar el acta de entrega correspondiente.

Novena.- Garantías: en apego al artículo 127 párrafos II y III; Los comités Municipales podrán dispensar las Fianzas, si el pago del monto total del contrato debe realizarse hasta la entrega y si el monto del pedido no justifica el otorgamiento de las garantías.

Décima.- Penas convencionales: cuando por causas imputables al proveedor:

- a) Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios
- b) Entregue bienes de diferentes características
- c) Entregue bienes de calidad inferior a la pactada

En los términos contratados, de no cumplirlos se sancionara conforme a lo que indique la legislación aplicable.



Décima primera.- Suspensión Temporal del contrato: "EL contratante" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación del servicio, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.


Décima segunda.- Recisión Administrativa de Contrato: "el contratante" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato; por causas de interés general o por causas imputables a "el proveedor".

Décima tercera.- Normatividad aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el cumplimiento de este contrato en todas y cada una de las partes que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Publico Estatal y Municipal del Estado de Puebla y disposiciones administrativas que sean aplicables.

Décima cuarta.- Jurisdicción y Tribunales.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como lo que no esté expresamente estipulado, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia delos Tribunales del Estado de Puebla que correspondan, por lo tanto "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Aceptado el presente contrato en todos sus términos, previa lectura, las partes que ratifican en su contenido y lo firman en Tepango de Rodríguez, Puebla. a los **10** días del mes de **Diciembre** de **2018**.

"EL PROVEEDOR"


C. JOSE LUIS MARES ALVÁRADO
REPRESENTANTE LEGAL
ENVIROFIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

"EL CONTRATANTE"



C. MIREYA GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

Testigos

TESORERA MUNICIPAL


C. CATALINA APARICIO FERNANDO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
TESORERÍA
MUNICIPAL
2018 - 2021

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C. DELFINO GREGORIO LEON MUÑOZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021